

2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 31/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Javier Omar SPILERE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2011 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

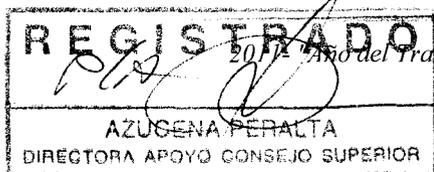
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Javier Omar SPILERE, Legajo N° 15209, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Ciencia de los Materiales I, conjuntamente con su correlativa Ciencia de los Materiales II, de Electrónica, conjuntamente



"Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con su correlativa Electrotecnia, y de Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la materia Ciencia de los Materiales II, cursada con anterioridad a su correlativa Química General, y de Propulsión, cursada con anterioridad a la aprobación de la asignatura Mecánica del Continuo.

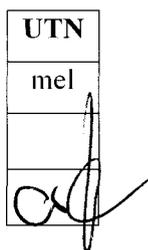
ARTÍCULO 4°.- Dar validez a la aprobación de las materias Mecánica de los Fluidos, Diseño Aerodinámico e Instrumentos y Mediciones, rendidas con anterioridad a sus correlativas Mecánica del Continuo, Aerodinámica Teórica y Electrónica.

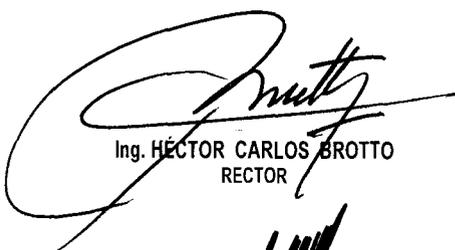
ARTÍCULO 5°.- Convalidar el cursado de las materias Mecánica del Vuelo, Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, cursadas con anterioridad a sus correlativas Electrónica, Mecánica del Continuo y Estructuras Aeronáuticas II.

ARTÍCULO 6°.- Dar validez al cursado simultáneo de la asignatura Probabilidad y Estadística, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 576/2011




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior